

**CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES N° 021 – 2026 – EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**“UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL EGRESADO DE LA CARRERA TÉCNICA DE
INFORMÁTICA, COMPUTACIÓN, PROGRAMACIÓN Y/O AFINES PARA LA SUBGERENCIA DE
MEDICIÓN Y FACTURACIÓN”**

I. GENERALIDADES:

1.1. Objeto de la convocatoria

La EPS SEDAM HUANCAYO S.A, requiere incorporar a nuestro equipo de trabajo, bajo la modalidad formativa laboral, **UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL** egresado de la carrera técnica de Informática, Computación, Programación y/o afines para la Subgerencia de Medición y Facturación, a fin de que puedan realizar sus prácticas en el marco de la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2005-TR.

1.2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante
Subgerencia de Medición y Facturación

1.3. Dependencia encargada del proceso de selección
Oficina de Recursos Humanos.

1.4. Base legal

- ✓ Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- ✓ Decreto Supremo N° 007-2005-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28518.
- ✓ Ley N° 31396, Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- ✓ Resolución GG N° 000242-2026/SEDAM-GG que aprueba la "Directiva que regula las modalidades formativas laborales en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A" versión 4.
- ✓ Resolución GG N° 000282-2026/SEDAM-GG que autoriza el **CONCURSO PÚBLICO DE PRACTICANTES N° 021 – 2026 – EPS SEDAM HUANCAYO S.A.** y designa a los miembros del Comité de Selección.

II. REQUISITOS PARA REALIZAR PRACTICAS EN LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A:

De acuerdo a la "Directiva que regula las Modalidades Formativas Laborales en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A" aprobada mediante Resolución GG N° 000242-2026/SEDAM-GG, se debe tener en cuenta que se considera apto para realizar las prácticas, los que cumplan con los siguientes requisitos:

Práctica Profesional: El período de prácticas profesionales solo puede desarrollarse dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente. Este periodo se considera como experiencia profesional para el sector público y privado.

III. PERFIL DEL PUESTO REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Informática, Computación, Programación y/o afines
Nivel de Estudios	Egresado de Carrera Técnica
Orden de Merito	Tercio Superior (X) Quinto Superior () Otro ()
Requisitos Complementarios	Constancia de Egresado expedida por el Centro de Estudios.
Estudios Complementarios	No aplica.
Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Power point).	Nivel básico.
Conocimiento de Idiomas	No aplica.

REQUISITOS	DETALLE
Competencias personales	Trabajo en equipo, comunicación asertiva, proactividad.
Experiencia General	No aplica.
Actividades a realizar	a. Apoyar en el desarrollo de las actividades propias de la Subgerencia de Medición y Facturación. b. Apoyar en la elaboración de documentos (Informes, Reportes, Memorandos u Otros). c. Apoyar en la elaboración de documentos de gestión de la Subgerencia de medición y Facturación. d. Apoyar en el seguimiento de documentos emitidos y recepcionados de la Subgerencia de Medición y Facturación. e. Otras actividades que le asigne el Subgerente de Medición y Facturación.

IV. CONDICIONES DEL CONVENIO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto/cargo	Subgerencia de Medición y Facturación de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., en la Ciudad de Huancayo.
Modalidad de prácticas	Presencial
Horario de la Empresa	08:00a.m a 05:00p.m.
Subvención mensual	S/. 1,130.00 (Mil ciento treinta y 00/100)
Duración del Convenio	Tres (03) meses, desde la suscripción del convenio.

V. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
DIFUSIÓN		
Publicación y difusión en el Portal Web Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.: https://www.sedamhuancayo.com.pe/	Del 16 al 20 de setiembre de 2026.	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
RECLUTAMIENTO		
Recepción de Formato de Hoja de Vida junto a los documentos que sustenten los requisitos mínimos indicados en las Bases y Anexos. La Constancia de Egresado expedida por el centro de Estudios deberá precisar el nombre completo del postulante, carrera profesional y fecha de egreso (día, mes y año), adjuntar la Constancia de Tercio Superior . La recepción de los documentos antes señalados se realizará a través de Mesa de Partes Virtual de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. https://mpd.sedamhuancayo.com.pe:8181/mpd/inicio.do	21 de setiembre de 2026. De 08:00 am a 05:00 pm.	Postulante
EVALUACIÓN		
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE.	22 de setiembre de 2026	Comité de Selección
Publicación de Aptos para la Evaluación de Conocimientos. https://www.sedamhuancayo.com.pe/	22 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	23 de setiembre de 2026	Comité de Selección
Publicación de Aptos para la Entrevista Personal. https://www.sedamhuancayo.com.pe/	23 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
ENTREVISTA PERSONAL	24 de setiembre de 2026	Comité de Selección

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
La publicación del resultado de entrevista personal y resultados finales se efectuará a través del portal web de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. https://www.sedamhuancayo.com.pe/	24 de setiembre de 2026	Oficina de Recursos Humanos Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
Presentación de reclamos por Mesa de Partes Virtual de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.	25 de setiembre de 2026 De 08:00a.m. a 10:00a.m.	Postulante.
Absolución de reclamos.	25 de setiembre de 2026. De 10:00 a.m. a 12:00m.	Oficina de Recursos Humanos
Publicación de Absolución de reclamos y Resultado Final. https://www.sedamhuancayo.com.pe/	25 de setiembre de 2026. 04:00 p.m.	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO		
Suscripción de Convenio, inducción e inicio de actividades.	28 de setiembre de 2026.	Oficina de Recursos Humanos.

VI. DECLARATORIA DEL DESIERTO:

- Quando no se presentan postulantes a las diferentes etapas del proceso.
- Quando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en cualquiera de las etapas del proceso.

VII. CANCELACIÓN DEL PROCESO:

- Quando desaparece la necesidad con posterioridad al inicio del Proceso de Selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos justificados.

VIII. SOBRE LAS EVALUACIONES:

De acuerdo a la "Directiva que Regula las Modalidades Formativas Laborales en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A", la nota aprobatoria en cada etapa es de catorce (14) puntos como mínimo y cada etapa es eliminatoria.

EVALUACIONES	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO APROBATORIO
Evaluación de Conocimientos	50%	14	20
Entrevista Personal	50%	14	20
Puntaje Total:	100%	28	40

IX. CONSIDERACIONES FINALES:

- ✓ El Concurso Público de Practicantes se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad y a las disposiciones establecidas en la "Directiva que Regula las Modalidades Formativas Laborales en la EPS SEDAM HUANCAYO S.A", la misma que se encuentra publicada en el Portal Institucional de la empresa, debiendo cada postulante revisar de manera previa a su participación en los Concursos Público de Practicantes.
- ✓ El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, tiene la facultad de aplicar e interpretar las Bases del Concurso Público, en caso de presentarse dudas o vacíos en éstas, resolviendo los hechos que se presenten, salvaguardándose el debido proceso y resolviéndose estas situaciones en mérito a los principios de igualdad y equidad.
- ✓ Durante el proceso del Concurso, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Selección, levantarán las actas correspondientes, consignando los acuerdos de cada sesión y la información necesaria. Estas Actas serán firmadas por cada uno de los miembros del Comité.
- ✓ El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos podrá modificar el cronograma dependiendo del número de postulantes u otras razones fortuitas.

- ✓ El postulante será responsable de los datos consignados en el Formato de Hoja de vida, el cual tiene carácter de Declaración Jurada; en caso de que la información registrada sea falsa, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. podrá iniciar las acciones legales que correspondan.
- ✓ El postulante debe adjuntar la **CONSTANCIA DE EGRESADO** emitida por el Centro de Estudios o documento similar que indique el nombre completo, carrera profesional y fecha de egreso (día, mes y año) y la **CONSTANCIA DE TERCIO SUPERIOR**, la no presentación de los documentos antes señalados, ocasiona la descalificación del postulante.
- ✓ No se efectuará la devolución parcial o total de la documentación entregada por los postulantes calificados o no calificados por formar parte del expediente del proceso de selección.
- ✓ El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenga la puntuación más alta, superando el puntaje mínimo en cada etapa, será considerado como **GANADOR(A)** del proceso de selección y para efectos de la suscripción y registro de convenio, deberá presentarse en la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
- ✓ Se entenderá que el postulante **GANADOR(A)** del proceso de selección renuncia a ésta, cuando no se presenta a suscribir el convenio respectivo en un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación efectuada por la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
- ✓ Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.

COMITÉ DE SELECCIÓN

